AYUNTAMIENTO
de
VALDEOLMOS-ALALPARDO

C/ Alcalá, 4
Telf.: 91 620 21 53
Fax: 91 620 22 95
28130 ALALPARDO
(MADRID)
e-mail: ayuntamiento@alalpardo.org

Dª ROSA CENDOYA IREZABAL, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEOLMOS-ALALPARDO,

CERTIFICO:

Que el Pleno de la Corporación en Sesión Extraordinaria celebrada el día 8 de mayo de 2015, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo, cuya literalidad dice:

PUNTO NÚM 3.- APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS Y LICITACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALDEOLMOS-ALALPARDO.

Visto que por el Alcalde se detectó la necesidad de realizar la contratación del servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos en el Término Municipal de Valdeolmos-Alalpardo por haber finalizado el contrato que regia su prestación.

Visto que dadas las características del servicio y visto que se trata de un contrato de valor estimado igual o superior a 207.000 euros, IVA excluido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y normativa concordante se, considera que es un contrato sujeto a regulación armonizada, y se estima que el procedimiento más adecuado para su adjudicación es el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Visto que con fecha 23 de marzo de 2015 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 24 de marzo de 2015 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y visto que de conformidad con el mismo el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es Pleno de la Corporación, puesto que su importe de 622.069,92 euros y 62.206,99 euros de IVA, supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto.

Visto que con fecha de abril de 2015, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, que han de regir la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido el artículo 110 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Corporación acuerda por unanimidad:

Fecha y hora: 01.09.2015 10:00:59

AYUNTAMIENTO
de
VALDEOLMOS-ALALPARDO

C/ Alcalá, 4
Telf.: 91 620 21 53
Fax: 91 620 22 95
28130 ALALPARDO
(MADRID)
e-mail: ayuntamiento@alalpardo.org

PRIMERO. APROBAR el expediente de contratación, sujeto a regulación armonizada, mediante procedimiento abierto, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para el servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos en el Término Municipal de Valdeolmos-Alalpardo, convocando su licitación.

SEGUNDO. APROBAR los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato del servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos en el Término Municipal de Valdeolmos-Alalpardo, sujeto a regulación armonizada, por procedimiento abierto, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

TERCERO. PUBLICAR en el *Diario Oficial de la Unión Europea*, en el *Boletín Oficial del Estado*, en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de *cincuenta y dos días contados desde la fecha de envío del contrato a la Comisión Europea* los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

Y para que conste, se expide el presente certificado con el visto bueno de Sr. Alcalde, en Alalpardo, a veintitrés de junio de dos mil quince.

Vº. Bº.
EL ALCALDE

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLMOS-ALALPARDO (MADRID)